



ACTA NÚMERO DIECISEIS GUIÓN CERO OCHO GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA DE COSTA RICA, EL DÍA LUNES DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS, EN SUS INSTALACIONES EN PINARES DE CURRIDABAT.

MIEMBROS PRESENTES:

M.Ps. Oscar Alonso Valverde Cerros	Presidencia
Dra. Graciela Meza Sierra	Vicepresidencia
Licda. Sharon Murillo Mora	Vocalía I
Licda. Miriam Méndez Montero	Vocalía II
Licda. Ileana de los Ángeles Rodríguez Arias	Secretaría
M.Ps. María Elena Murillo Echeverría	Fiscalía
Lic. Alejandro Delgado Faith	Asesor Legal

Acompaña:

Licda. Claribet Morera Brenes	Directora
-------------------------------	-----------

Responsable de acta:

Milena Pérez Ramírez

ARTÍCULO I

Comprobación Quórum

La señora Miriam Méndez, se presenta a la Sesión de Junta Directiva, pero se retira por encontrarse incapacitada por enfermedad.

ARTÍCULO II

Aprobación de la agenda

Se toma nota. Se aprueba la agenda.

ARTÍCULO III

Lectura y aprobación del acta anterior

El Máster Oscar Valverde, somete a aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N° 15-08-2019, celebrada el lunes 05 de agosto de 2019.

ACUERDO: JD. CPPCR-743-2019:

Se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria N° 15-08-2019.

Ingresa la Licda. Ileana Rodríguez, al ser las 15:39 minutos.



ARTÍCULO IV

Audiencia

El Sr. Armando Campos Santelices, brinda una exposición a la Junta Directiva sobre la posibilidad de establecer un convenio con la Fundación PROCINE para desarrollar el “Programa EliPsis” sobre Psicología y cine.

La Junta Directiva luego de hacer el análisis de la propuesta inicial que hace el Señor Campos Santelices y considerando el valor agregado que pueda tener este Programa para el gremio acuerda:

ACUERDO: JD. CPPCR-744-2019:

A) Aprobar la posibilidad de continuar con la iniciativa de establecer un convenio con la Fundación PROCINE para desarrollar el “Programa EliPsis” sobre Psicología y cine.

B) Delegar al M.Ps. Oscar Valverde, como enlace para que dé seguimiento al proceso.

C) Instruir a la Dirección Ejecutiva para que en conjunto con el Área de Comunicación realice una convocatoria ante el gremio, para conformar mediante auto-postulación, una Comisión que aborde la vinculación entre Psicología y cine, y que pueda además, ser la contraparte de este Colegio Profesional para la Fundación en materia de operacionalización del Convenio y el programa.

ARTÍCULO IV

Correspondencia Externa

Ingresa la Dra. Graciela Meza, al ser las 15:45 minutos.

1. Correo recibido el 05 de agosto de Rodrigo Pástor Valverde. Asunto: Envía correo sobre la redacción del acuerdo de Doctorado Social, tomado en Asamblea del 2011.

ACUERDO: JD. CPPCR-745-2019:

Responder mediante oficio que indique:

Se agradece al Señor Rodrigo Pastor las observaciones hechas, al respecto la Junta Directiva se permite indicarle que en una interpretación literal del acuerdo de Asamblea General él se encuentra en lo correcto, no obstante, de la lectura del acta se infiere con claridad meridiana que el uso social no confiere grado académico alguno a quien decida utilizar la denominación social de “doctor”. En ese sentido y por si existiese alguna duda, recurriendo al Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española tenemos que la acepción o definición de título es la siguiente:

1. m. Palabra o frase con que se da a conocer el nombre o asunto de una obra o de cada una de las partes o divisiones de un escrito.



2. m. Renombre o distintivo con que se conoce a alguien por sus cualidades o sus acciones.
3. m. Causa, razón, motivo o pretexto.
4. m. Testimonio o instrumento dado para ejercer un empleo, dignidad o profesión.
5. m. Dignidad nobiliaria, otorgada por el rey, normalmente transmisible, como la de conde, marqués, duque.
6. m. Persona que posee un título nobiliario.
7. m. Cada una de las partes principales en que suelen dividirse las leyes, reglamentos, etc., o subdividirse los libros de que constan.
8. m. Documento financiero que representa deuda pública o valor comercial.
9. m. Der. Acto o contrato que es causa de la adquisición de la propiedad o de otro derecho real.
10. m. Der. Documento que refleja la existencia de un título de propiedad u otro derecho real.
11. m. Der. Causa o justificación de la transmisión de un bien o un derecho.
12. m. Quím. Valoración cuantitativa de una disolución.
13. m. p. us. Rótulo con que se indica el contenido o destino de algo o la dirección de un envío.”

Como puede observarse, el término tiene varias acepciones, siendo la correcta, según el contexto en que se tomó el acuerdo de referencia, la práctica hasta la fecha y las competencias propias del Colegio, la de renombre o distintivo con que se conoce a alguien por sus cualidades o sus acciones.

Queda de esta forma evacuada la consulta.

2. Correo recibido el 05 de agosto de FECOPROU. Asunto: Envían copia de la respuesta que emitió la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República al oficio N.º FCPR-64 -JUL -2019, (remitido por FECOPROU) relacionado con el deber de los Entes Públicos no Estatales de registrar su información en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP).

ACUERDO: JD. CPPCR-746-2019:

A) Tomar nota de la respuesta de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República al oficio N.º FCPR-64 -JUL -2019, (remitido por FECOPROU) relacionado con el deber de los Entes Públicos no Estatales de registrar su información en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP).

B) Instruir a la Dirección Ejecutiva y la Dirección Financiera para que se cumpla con lo solicitado por la Contraloría General de la República, mediante el oficio N.º DFOE-0067-2019 (6940), de tal forma que se incluya la información del presupuesto 2020 en el sistema electrónico SIPP, adoptando las medidas necesarias para este fin.

C) Esperar y dar seguimiento a las gestiones que dará FECOPROU, sobre este particular.

3. Correo recibido el 08 de agosto de Asociación de Profesionales en Psicología CCSS. Asunto: Envían oficio APPCCSS-0033-19 sobre denuncia contra los psicólogos: Karla González, Rocío Jiménez, Roberto López, Karen Quesada, Viviana Gamboa, por supuesta campaña de desprestigio que han liderado psicólogos egresados del Convenio UCR-CENDEISSS.



ACUERDO: JD. CPPCR-747-2019:

A) Responder mediante oficio que indique:

Reciban un cordial saludo de parte de la Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Psicología.

Tomamos nota de su denuncia y trasladamos a la Fiscalía para lo que corresponda.

Aclaremos que según acuerdo JD. CPPCR-708-2019 (B), de la sesión Ordinaria No. 15-2019 del 5 de agosto de los corrientes, y a solicitud de la señora Fiscal, María Elena, quien señaló que "considera que a pesar que a ella no le asiste ningún impedimento para conocer tanto de esta nota como de la que refiriere el Sr. Ángel Arguello, por cuanto ostenta los dos grados académicos, tanto el de Maestría como el de Especialista en Psicología Clínica, en aras de la transparencia y con el fin de evitar susceptibilidades, momentáneamente se separa del conocimiento de este asunto por lo que solicita se designe al vocal correspondiente para que asuma la instrucción de la investigación preliminar", se ha nombrado como Fiscal (ai) para dar seguimiento a este asunto, a la Vocalía 2, representada por la Licda. Miriam Méndez Montero.

B) Trasladar la nota de denuncia y los documentos adjuntos a la Fiscalía para lo que corresponda.

4. Correo recibido el 08 de agosto de Licda. Gretel Guerrero, Dep. Promoción del Recurso Humano, MEP. Asunto: Envían oficio DRH-DPRH-RS-2432-2019 en el cual solicitan una audiencia para exponer situación sobre el desempeño de funciones que realizan en el MEP.

ACUERDO: JD. CPPCR-748-2019:

A) Responder mediante oficio que indique:

Reciban un saludo cordial de parte de la Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Psicología.

Hemos tomado nota de sus preocupaciones e inquietudes respecto de la labor tan delicada que desarrollan como parte de las funciones de la Unidad de Reclutamiento y Selección del Departamento de Promoción del Recurso Humano de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública en el desarrollo de estudios de vida y costumbres de personas funcionarias que han sido despedidas o cesadas sin responsabilidad patronal al haber sido declaradas no idóneas por estudio previo e integran el registro de Inhabilitados de la Dirección General de Servicio Civil, de personas funcionarias que por alguna denuncia penal cuentan con anotaciones en la Certificación de Antecedentes Penales del Registro Judicial o personas que hayan mostrado inexactitud en los atestados presentados en algún proceso concursal realizado por la Dirección General de Servicio Civil.

Frente a sus preocupaciones, nos parece más que justificada su solicitud para lo cual les invitamos a una reunión con Fiscalía, Asesoría Legal del Colegio y la presidencia de la Junta Directiva con el objeto de responder a sus necesidades, según nuestras competencias y facultades.

De este modo, se les cita para el día 04 de setiembre del 2019 a las 4:30 p.m horas en las instalaciones de nuestro Colegio Profesional



5. Correo recibido el 12 de agosto de la Sra. Ana Serrano, Colegiada. Asunto: Envía oficio solicitando ayuda para la hija de una Colegiada que requiere un tratamiento en EEUU.

ACUERDO: JD. CPPCR-749-2019:

A) Responder mediante oficio que indique:

Reciba un cordial saludo de parte de la Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Psicología.

En primer lugar sirva la presente para manifestar nuestra solidaridad con la colega Ivannia Calvo García, su hija Sofía y su familia.

Agradecemos nos haya hecho llegar la iniciativa, la cual sin duda acogemos con el fin de invitar a la población agremiada al Colegio a contribuir con la causa.

Para esto, instruiremos a nuestra Oficina de Comunicación para que elabore un comunicado que pueda difundirse en los medios de comunicación del Colegio. Para esto requeriremos nos brinden un contacto con el que las personas encargadas puedan comunicarse con el fin de coordinar y obtener toda la información necesaria. Para esto, estarán comunicándose en primera instancia con usted.

B) Instruir a la Oficina de Comunicación tome contacto con la señora Serrano, quien envía la solicitud para solicitar los datos de contacto e información necesaria con el fin de responder de manera adecuada a la propuesta.

6. Correo recibido el 12 de agosto del Dr. Ángelo Arguello. Asunto: Solicita espacio para reunión de la Coalición multi paradigática el 24 de agosto, posterior a la Asamblea Extraordinaria.

ACUERDO: JD. CPPCR-750-2019:

A) Tomar nota de la solicitud que ha sido elevada por la Dirección Ejecutiva a la Junta Directiva.

B) Instruir a la señora Claribet Morera para que responda a la solicitud siguiendo los lineamientos establecidos para préstamo de instalaciones.

7. Correo recibido el 12 de agosto de la Sra. Ángela De Miguel. PsiChat. Asunto: Remiten correo sobre el lanzamiento de una herramienta profesional para Psicólogos.

Siendo que la herramienta, la propuesta y la solicitud presentada por la señora De Miguel, no corresponden a los lineamientos que esta Junta Directiva aprobó el 15 de julio del 2019 en materia del "Uso de la Psicología En Línea", se acuerda:

ACUERDO: JD. CPPCR-751-2019:

No acoger la solicitud de la Sra. Ángela De Miguel. PsiChat. sobre la divulgación del lanzamiento Internacional de una herramienta profesional para Psicólogos.



8. Correo recibido el 12 de agosto de Dr. Allan Rímola Rivas. MIS. Asunto: Remiten copia del oficio DM-DGASS-UASS-93-2019, dirigido a la Dra. Karla González, de la Asociación Costarricense de Especialistas en Psicología Clínica, sobre respuesta al oficio ACEPC-11-07-2019

ACUERDO: JD. CPPCR-752-2019:

A) Tomar nota

B) Solicitar al señor Alejandro Delgado, elabore un documento que sintetice los elementos de normativa y jurisprudencia que respalda la posición de esta Junta Directiva en torno al Decreto Ejecutivo 41541-S y aquellos elementos relacionados con los perfiles, registros de grado y aspectos asociados.

9. Correo recibido el 16 de agosto de Sra. Ligia Retana. Asunto: Solicitud retiro de beca curso RAC y ausencia temporal de dos meses en el Tribunal de Honor, por motivos de salud.

ACUERDO: JD. CPPCR-753-2019:

A) Tomar nota de la solicitud de la Licda. Ligia Retana sobre solicitud retiro de beca curso RAC por motivos de salud.

B) Tomar nota de la solicitud de permiso de ausencia temporal por dos meses, como miembro titular del Tribunal de Honor.

C) Justificar el retiro de la beca al curso RAC, así como eximir a la Señora Retana Escalante, de cualquier compromiso o situación para el futuro, que esté vinculada a esta beca por su dificultad de atender el curso.

ARTÍCULO V
Correspondencia Interna

1. Oficio recibido el 07 de agosto, de Licda. Ana Cristina Monge, Fiscalía. Asunto: Remiten oficio CPPCR-F-958-2019 sobre traslado de expediente N° 23-2019 de la denunciada Carmen Elvira Carrasco Garland.

Una vez estudiado el expediente de la denunciada Carmen Carrasco Garland, la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO: JD. CPPCR-754-2019:

A) Instruir a la Asesoría Legal para que proceda a interponer la denuncia por ejercicio ilegal de la Señora Carrasco Garland, toda vez que se encuentre ejerciendo la Psicología sin estar habilitada de conformidad por la normativa legal vigente.

B) Comunicar a la Asesoría Legal para su cumplimiento.



2. Correo recibido el 12 de agosto, de M.Ps. Mayra Rodríguez, Asesora Técnica. Asunto: Remite oficio CPPCR-SC-AT-45,08,2019 somete a consideración preguntas del Sr. Andrés González, del Ministerio de Justicia y Paz.

ACUERDO: JD. CPPCR-755-2019:

Remitir a la señora Mayra Rodríguez la siguiente información para que pueda completar la respuesta que debe darse al señor Andrés González, del Ministerio de Justicia y Paz:

“La supervisión disciplinar es un acto técnico en el que una persona con igual grado académico o superior, supervisa a otro profesional de la misma disciplina en el desarrollo de sus funciones técnico profesionales en una institución u organización.

No debe homologarse esta supervisión de carácter técnico-profesional a la supervisión administrativa que realiza una jefatura, la cual puede ser, según los perfiles y manuales de puesto de las organizaciones una persona profesional de otra disciplina o incluso grados inferiores académico profesionales.

Al hablar de disciplina hablamos de la ciencia psicológica en general, aunque efectivamente, para tareas muy especializadas, pues lo idoneo sería que la supervisión la haga alguien con grado igual o superior y con experiencia igual o superior en el área de especialidad. No obstante, no siempre las instituciones cuentan con esta caracterización tan clara en la definición de puestos y distribución de recursos humanos.

A veces incluso, en equipos como el que usted describe, conformado por profesionales en psicología licenciados o con posgrado en distintas especialidades, sería muy oneroso para la institución contar con supervisores técnicos para cada especialidad, por lo que lo que es usual y responde a lo óptimo, es que les supervise al menos alguien de la misma disciplina con grado académico-profesional igual o superior al de las personas del equipo.

El Colegio carece de competencia para ordenar a las instituciones ~~competentes~~-empleadoras, cuál de las especialidades podrían considerarse para ejecutar funciones de supervisión técnica en un equipo profesional.

Considera este órgano Colegiado, que las funciones de supervisión del acto profesional desde una perspectiva técnica, deberán siempre ser realizadas por profesionales de la misma rama profesional y, por tanto, que estas funciones técnico-profesionales no deberían ser ejercidas o delegadas en personas ajenas a dichas profesiones, esto con independencia de la tipología o nomenclatura de puesto que se le de al cargo de supervisor e incluso independientemente de si existen a su vez jefaturas de carácter administrativo que controlan y supervisan la gestión de los equipos y profesionales en una unidad funcional u operativa de la organización o institución.

En cuanto a la normativa existente, este órgano profesional solo conoce como norma expresa que alude a este tipo de cuestiones, la normativa específica de la Caja Costarricense de Seguro Social conocida como “Normas regulan las relaciones laborales, científicas, académicas, profesionales y sindicales, entre la CCSS y profesionales en medicina, microbiología, farmacia, odontología, psicología y otros”, aprobada por la Junta Directiva de dicha institución, en el Artículo 15o de la sesión 7861, celebrada el 27 de mayo de 2004”, la cual en su artículo 71 indica:

“ Artículo 71. Sistemas de control del acto profesional



El control técnico y administrativo de los profesionales se realizará únicamente por Jefaturas Superiores inmediatas, entendiéndose que las jefaturas siempre han de ser ocupadas por profesionales de la misma rama y que sus funciones nunca podrán ser ejercidas ni delegadas en personas ajenas a dichas profesiones, independientemente de la nomenclatura que se le dé al cargo”.

Hacemos de su conocimiento esta norma vigente en la CCSS que podría servir de guía en su Institución para gestionar lo que corresponda a la organización estructural y funcional de los Profesionales en Psicología en los diferentes niveles de la misma.

Este Colegio es totalmente respetuoso de la normativa interna de cada institución siempre y cuando no se contravengan los principios del ejercicio profesional establecidos en el Código de Ética y Deontológico, por lo que consideramos que es potestad de las Instituciones la forma en que definen los manuales de puestos y, dentro de ellos, los requisitos formales que deben ostentar los profesionales en Psicología que laboran en cada nivel organizacional, incluidas las Jefaturas, para responder a las necesidades de los usuarios a los que dirigen sus servicios y para cumplir las metas institucionales establecidas.

Finalmente y dentro de ese marco de respeto supra señalado, nos permitimos manifestar que una norma como la que se cita de la CCSS es de enorme utilidad y sin lugar a dudas redundan en una mejor prestación del servicio.

3. Correo recibido el 14 de agosto, de Dra. Ana María Jurado, Coordinadora Comisión especializada para el estudio a fondo de la afectación de niños, niñas y adolescentes en situaciones de conflicto familiar. Asunto: Envían oficio CPPCR-CEANNA-05-2019 sobre solicitud para que se envíe un oficio formal a instituciones gubernamentales, consultando si tienen normas, técnicas, etc, que se enfoquen en la protección de derechos humanos de niños, niñas y adolescentes en situaciones de conflicto familiar.

ACUERDO: JD. CPPCR-756-2019:

A) Tomar nota y acoger la solicitud realizada por la Comisión especializada para el estudio a fondo de la afectación de niños, niñas y adolescentes en situaciones de conflicto familiar.

B) Instruir a la señora Milena Pérez para que, con la información comprendida en la nota, monte los oficios respectivos y pase a firma del señor Presidente de la Junta Directiva, con el fin de enviar a las instituciones indicadas, con copia a la Comisión.

C) Comunicar estos acuerdos a la Comisión especializada para el estudio a fondo de la afectación de niños, niñas y adolescentes en situaciones de conflicto familiar, en específico a la señora Jurado, junto con el recordatorio de que en comunicación del Acuerdo JD.CPPCR-331-2019, del 01 de abril de 2019, esta Junta Directiva solicitó: " a) Reconocida la trayectoria de la agremiada Laura Chinchilla Barrientos en temas vinculados a la protección de los derechos de las personas menores de edad, esta Junta Directiva acoger la solicitud de la Comisión de aceptar que se integre al trabajo de la misma

b) Aprovechamos para solicitar información sobre el plazo en el que la Comisión considera tendrá listo es producto de su trabajo. c) Agradecemos el compromiso y el trabajo que las personas integrantes de la Comisión han venido desarrollando en la definición de lineamientos claros para el abordaje ético y técnicamente adecuado Niños, Niñas y Adolescentes en situación de conflicto familiares."

4. Correo recibido el 14 de agosto, de M.Ps. Mayra Rodríguez, Asesora Técnica. Asunto: Remite oficio CPPCR-SC-AT-46,08,2019 sobre el uso de Psicología en línea.



ACUERDO: JD. CPPCR-757-2019:

A) Tomar nota de la inquietud de la señora Asesora Técnica, Mayra Rodríguez y agradecer su traslado para revisión de Junta Directiva.

B) Solicitar a Fiscalía que realice un adendum a los Lineamientos de Psicología En Línea para dejar absolutamente claro que, si bien existen pruebas que las personas evaluadas pueden completar mediante un link personalizado, la aplicación del instrumento de evaluación solo puede hacerse en presencia de la persona profesional evaluadora con el fin de asegurar que el instrumento ha sido respondido por la persona sujeta de evaluación y no por terceros o con ayuda de terceros.

C) Solicitar a la Fiscalía que, una vez haya realizado dicha revisión se sirva coordinar con la Oficina de Comunicación para proceder a publicar y divulgar como corresponda.

5. Correo recibido el 14 de agosto de MSc. Alfonso Villalobos, Director Revista. Asunto: Remiten oficio CPPCR-RCPs-2382-19 sobre designación de miembro del Consejo Editorial de la Revista Costarricense de Psicología, a la Dra Orietta Norza, para la revisión del Reglamento de la Revista

ACUERDO: JD. CPPCR-758-2019:

A) Tomar nota de la designación de la Dra. Orietta Norza como representante del Consejo Editorial de la Revista Costarricense de Psicología para la Comisión Revisora del Reglamento de la Revista Costarricense de Psicología.

B) Convocar a reunión de la Comisión Ad Hoc Revisora del Reglamento de la Revista para el día 04 de setiembre del 2019, a las 5:30 p.m.

C) Instruir a la Sra. Milena Pérez, para que convoque a dicha reunión y previamente envíe el Reglamento.

6. Oficio recibido el 14 de agosto, de Licda. Carmen Fernández, Servicio al Colegiado. Asunto: Remiten oficio CPPCR-OC-54-19 Registro único de post-grado, Registros de postgrado en el área clínica y reactivaciones.

Registro único de posgrados

ACUERDO: JD. CPPCR-759(A)-2019:

A) Se aprueba la solicitud de registro de Posgrado de la Colegiada, Marlen Montero Solís, título Maestría Profesional en Psicología Mención Psicología Organizacional, Universidad Independiente de Costa Rica.

B) Comuníquese este acuerdo al interesado y al Departamento de Servicio al Colegiado.

Registro de posgrados en Área Clínica

ACUERDO: JD.CPPCR-759 (B)-2019:



A) Se aprueba la solicitud de registro de Posgrado de la Colegiada, Gianluca Sassi Piattelli, Título Maestría Profesional en Psicología Clínica y de la Salud Mental, Universidad Fidélitas.

B) Comuníquese este acuerdo al interesado y al Departamento de Servicio al Colegiado.

ACUERDO: JD.CPPCR-759 (C)-2019:

A) Se aprueba la solicitud de registro de Posgrado de la Colegiada, Verónica Morales Sacasa, Título Maestría Profesional en Psicología Clínica y de la Salud Mental, Universidad Fidélitas.

B) Comuníquese este acuerdo al interesado y al Departamento de Servicio al Colegiado.

ACUERDO: JD.CPPCR-759 (D)-2019:

A) Se aprueba la solicitud de registro de Posgrado de la Colegiada, Sandra Carpio Monge, Título Maestría Profesional en Psicología Clínica y de la Salud Mental, Universidad Latina.

B) Comuníquese este acuerdo al interesado y al Departamento de Servicio al Colegiado.

ACUERDO: JD.CPPCR-759 (E)-2019:

A) Se aprueba la solicitud de registro de Posgrado de la Colegiada, Claudia Calderón Hernández, Título Maestría en Psicología Clínica y de la Salud Mental, Universidad Fidélitas.

B) Comuníquese este acuerdo al interesado y al Departamento de Servicio al Colegiado.

ACUERDO: JD.CPPCR-759 (F)-2019:

A) Se aprueba la solicitud de registro de Posgrado de la Colegiada, Bernardita Molina Madrigal, Título Maestría en Psicología Clínica y de la Salud Mental, Universidad Fidélitas.

B) Comuníquese este acuerdo al interesado y al Departamento de Servicio al Colegiado.

Reactivaciones

ACUERDO: JD. CPPCR-759-(G)-2019:

A) Aprobar la solicitud de la Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, al Licda. Kattia García Villalobos, código 7990, cédula 5-0303-0767.

B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-759-(H)-2019:

A) Aprobar la solicitud de la Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Clara Schoham Perelis, código 2829, cédula 1724-0000-1911.



B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-759-(I)-2019:

A) Aprobar la solicitud de la Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Vera Salas Suárez, código 2757, cédula 2-0418-0810.

B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-759-(J)-2019:

A) Aprobar la solicitud de la Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Hellen González Jiménez, código 8920, cédula 1-1397-0229.

B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

7. Oficio recibido el 19 de agosto, de Licda. Ana Cristina Monge, Fiscalía. Asunto: Remiten oficio CPPCR-F-996-2019 sobre Retiro temporal Ampliación de Retiro Temporal: Miembro Pensionado. Renuncia.

Retiro temporal

ACUERDO: JD. CPPCR-760-(A)-2019:

A) Aprobar el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la Licda. Carla Vargas Jiménez, cédula de identidad 111260316, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio.

B) Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.

C) Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.

D) Comunicar este acuerdo al interesado, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta

ACUERDO: JD. CPPCR-760-(B)-2019:

A) Aprobar el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la Licda. María Gabriela Solano Soto, cédula de identidad 114900488, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio.



B) Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.

C) Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.

D) Comunicar este acuerdo al interesado, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta

ACUERDO: JD. CPPCR-760-(C)-2019:

A) Aprobar el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la Licda. Laura Ester Arroyo Sánchez, cédula de identidad 701160857, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio.

B) se indica que solamente podrá impartir clases en el MEP, bajo el programa específico, por lo que en caso de ejercer en otras funciones podría estar incurriendo en ejercicio ilegal de la profesión

C) Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.

ACUERDO: JD. CPPCR-760-(D)-2019:

A) Aprobar el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la Licda. María Estela Aragón Matamoros, cédula de identidad 113650053, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio.

B) Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.

Ampliación de Retiro temporal

ACUERDO: JD. CPPCR-760-(E)-2019:

A) Aprobar el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la Licda. Vicenta Vega Cascante cédula de identidad 502050946, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio.

B) Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite:



envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.

C) Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.

D) Comunicar este acuerdo al interesado, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-760-(F)-2019:

A) Aprobar el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la Licda. Leonela Salas González, cédula de identidad 113180814, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio.

B) Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.

C) Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.

D) Comunicar este acuerdo al interesado, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-760-(G)-2019:

A) Aprobar el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la Licda. Ana Guiselle Agüero León, cédula de identidad 109620968, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio.

B) Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.

C) Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.

D) Comunicar este acuerdo al interesado, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-760-(H)-2019:

A) Aprobar el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la Licda. Meribeth Ureña Gómez, cédula de identidad 603780975, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio.



B) Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.

C) Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.

D) Comunicar este acuerdo al interesado, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-760-(I)-2019:

A) Aprobar el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la Licda. Jennifer Coto Vargas, cédula de identidad 303910990, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio.

B) Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.

C) Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.

D) Comunicar este acuerdo al interesado, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

Miembro Pensionado

ACUERDO: JD. CPPCR-760-(J)-2019:

A) Se acuerda otorgar la condición de Miembro Pensionado del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Oscar Campos Hidalgo, Código 539, cédula 202410940, previo estudio realizado por la Jefatura Financiero-Contable encontrándose al día en sus obligaciones y por cumplir con todos los requisitos para otorgarle esta condición.

B) Comunicar este acuerdo al interesado, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

Miembro Ausente

ACUERDO: JD.CPPCR-760-(K)-2019

1. Aprobar la solicitud de miembro ausente de Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica al Lic. Mar Fournier Pereira, Código 6684, cédula 112330399 previo estudio realizado por la Jefatura Financiera Contable y por cumplir con todos los requisitos.

2. Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos



administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.

3. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.

4. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad a la Administración y a la Fiscalía adjunta.

No aprobación

ACUERDO: JD.CPPCR-760-(L)-2019

Rechazar la solicitud de Retiro Temporal de la colegiada Nicole Vega Salas, código profesional 7195 por la siguiente razón:

Dentro de la información aportada se visualiza lo siguiente: *Puesto: Especialista en (Talent Acquisition Lead) Requerimientos académicos que se solicitan indican: Licenciatura en Gestión de Recursos Humanos o Psicología Organizacional o campo relacionado.*

Con base en la información aportada en el currículum vitae, no se visualiza que la profesional tenga otra carrera profesional aparte de psicología. La Fiscalía en fecha 16 de agosto del 2019 a las 9:53 a.m. realiza llamada a la Lcda. Vega Salas, con el fin de que se indique a la Fiscalía cual es la carrera profesional que ella posee. La profesional indica que solo posee la carrera profesional de psicología.

Renuncia

ACUERDO: JD. CPPCR-760-(M)-2019

A) Aprobar la solicitud de renuncia del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 24 inciso i de la Ley Orgánica 6144, a la Licda. Melissa Artavia Caravaca, código 9326, cédula 112290360, con la advertencia que a partir del presente acuerdo, no podrá ejercer la profesión de psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio, en ninguna de las áreas de su conocimiento de manera pública ni privada.

B) Se le advierte que en caso de que desee volver a ejercer la profesión deberá de cumplir con todos los requisitos para la incorporación al Colegio Profesional cumpliendo con los requisitos vigentes al momento en que solicite la incorporación.

C) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-760-(N)-2019

A) Aprobar la solicitud de renuncia del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 24 inciso i de la Ley Orgánica 6144, a la Licda. Nancy Núñez Barquero, código 7666, cédula 110280961, con la advertencia que a partir del presente acuerdo, no podrá ejercer la profesión de psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio, en ninguna de las áreas de su conocimiento de manera pública ni privada.

B) Se le advierte que en caso de que desee volver a ejercer la profesión deberá de cumplir con todos los requisitos para la incorporación al Colegio Profesional cumpliendo con los requisitos vigentes al momento en que solicite la incorporación.



C) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-760-(Ñ)-2019

A) Aprobar la solicitud de renuncia del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 24 inciso i de la Ley Orgánica 6144, a la Licda. Rocío Melissa Loría Jiménez, código 7956, cédula 113710962, con la advertencia que a partir del presente acuerdo, no podrá ejercer la profesión de psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio, en ninguna de las áreas de su conocimiento de manera pública ni privada.

B) Se le advierte que en caso de que desee volver a ejercer la profesión deberá de cumplir con todos los requisitos para la incorporación al Colegio Profesional cumpliendo con los requisitos vigentes al momento en que solicite la incorporación.

C) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ARTÍCULO VI

Dirección Ejecutiva

1- Entrega de subsidios por fallecimiento de colegiados

La Licda. Claribet Morera, Directora Ejecutiva del CPPCR, presenta dos solicitudes de entrega de subsidios de dos colegiadas fallecidas y un adelanto por incapacidad total y permanente, por tanto, se acuerda:

ACUERDO: JD. CPPCR-761-2019:

Acoger la solicitud de la Dirección Ejecutiva y entregar a los beneficiarios de la Colegiada Jéssica Ortiz Madrigal, el monto de ₡ 622.917,00 por concepto de subsidio por fallecimiento.

ACUERDO: JD. CPPCR-762-2019:

Acoger la solicitud de la Dirección Ejecutiva y entregar a los beneficiarios de la Colegiada Ana Lorena Herrera Núñez, el monto de ₡ 1.868.750,00 por concepto de subsidio por fallecimiento.

ACUERDO: JD. CPPCR-763-2019:

Acoger la solicitud de la Dirección Ejecutiva y entregar el adelanto por incapacidad total y permanente al a Colegiada Tatiana Umaña Hernández, el monto de ₡ 1.557.291,50 del fondo de retiro de los Colegiados.



2. Solicitud de incobrables y jubilación.

La Licenciada Morera, presenta oficio CPPCR-AF-054-2019, remitido por la Jefatura Administrativa Financiera, sobre solicitud para registrar a nivel contable el ajuste de estimación por incobrables de las señoras: Adelita Peralta Carazo y Olga Denia Barrantes Bogantes, por un monto de ₡ 889.550,00. Ante esta solicitud la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO: JD. CPPCR-764-2019:

A) Solicitar al Área Administrativa Financiera previo a responder lo que a derecho corresponda, que se remita el texto o la recomendación de Auditoría Externa que se cita en el oficio CPPCR-AF-054-2019, en cuanto a la revisión periódica de ajustes de la cuenta de estimación por incobrables, para determinar si la misma es aplicable a los casos señalados.

B) Instruir al Área Administrativa Financiera para que realice un estudio general sobre morosidad en los (as) colegiados (as) que tienen circunstancias similares de varios años de deuda acumulada sin suspensión.

C) Remitir a Junta Directiva el procedimiento que establece el mecanismo mediante el cual se hace el cobro de personas que entran en morosidad y el momento en que se toma la decisión de suspender a los agremiados, toda vez que se detiene en ese acto la deuda que han ido acumulando.

3- Información sobre situación infraestructural en las instalaciones del Colegio.

La Directora Ejecutiva, en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión anterior, donde se solicitó consultar a la persona que realizó la auditoría de la construcción, si de alguna manera, los problemas de filtración de agua llovida en el auditorio del Colegio, por la fachada norte, tienen que ver con un problema constructivo en el que se tuviera que aplicar garantía a la empresa constructora, informa que a partir el Señor Castro ha indicado que efectivamente los techos de esa fachada nunca fueron considerados en los planos y por tanto no aplica garantía alguna sobre el problema.

Por tanto, la Señora Morera, señala que se procedió a crear un cartel con las especificaciones técnicas para resolver el problema, se presentaron tres cotizaciones y se solicitó al Ing. Jorge Castro, de la Empresa SICAPSA y el Arq. Hans Pechtel, quienes realizaron un estudio comparativo de las empresas que ofertaron, en igualdad de condiciones, para la adjudicación de este trabajo y recomendó a la Empresa Remodelaciones Wally.

Analizada la situación y la información presentada por la Dirección Ejecutiva, se acuerda:

ACUERDO: JD. CPPCR-765-2019:

A) Aprobar la inversión de la obra de mantenimiento de impermeabilización y techo de la fachada norte del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, así como la ampliación para instalar el Call center, por un monto de ₡ 25.977.000,00.,

B) Acoger la recomendación del Ing. Jorge Castro, Ingeniero de Proyecto y adjudicar el contrato a la Empresa Remodelaciones Wally por un monto de ₡ 25.977.000,00.

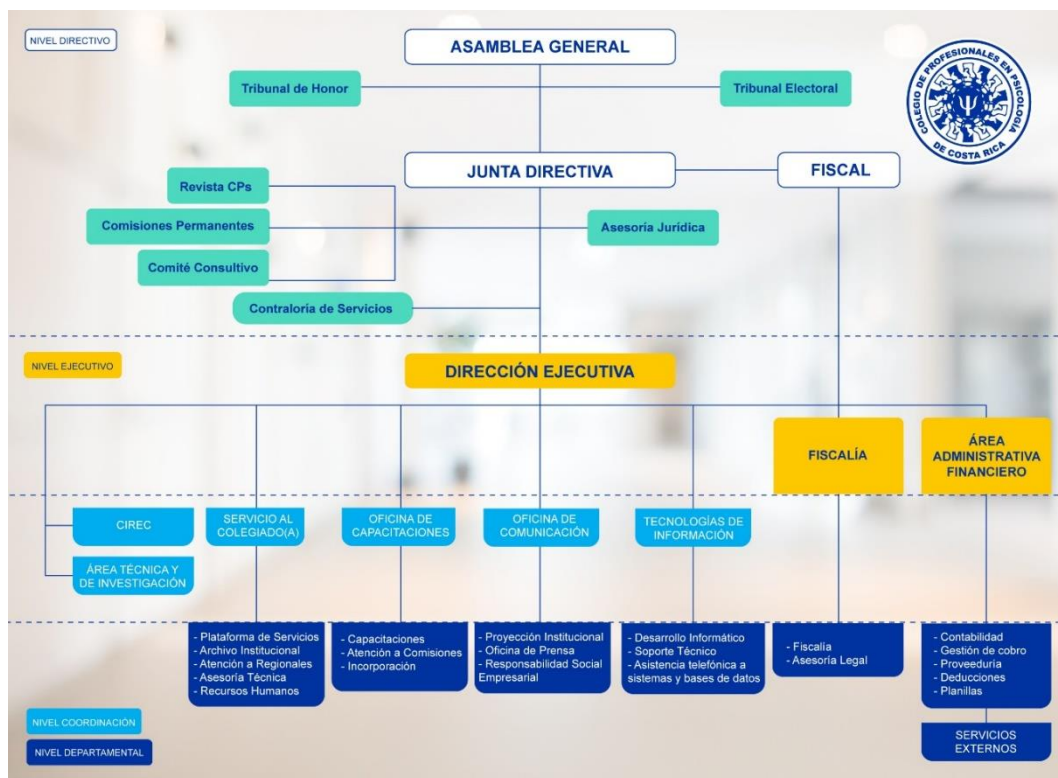


4. Propuesta de Reorganización estructural del CPPCR

La Licda. Claribet Morera, presenta la propuesta de reorganización estructural del CPPCR con el objeto de resolver los vacíos funcionales que podrían generarse, a partir de las separaciones de cargos que la Junta Directiva acordó implementar con motivo de los resultados del estudio clima laboral. Esta Junta Directiva luego de analizar las consideraciones tanto desde la perspectiva del organigrama funcional como desde la perspectiva salarial, presupuestario y de movimientos entre el personal, acuerda:

ACUERDO: JD. CPPCR-766-2019:

Aprobar la propuesta de reorganización estructural del CPPCR presentada por la Directora Ejecutiva, Licda. Claribet Morera, según se adjunta a continuación:



5-Resultados de la encuesta sobre pólizas.

La Directora Ejecutiva presenta los resultados de la encuesta sobre póliza colectiva de vida y gastos médicos, señala que se recibieron una cantidad de respuestas del primer envío de 165 personas y en el segundo envío únicamente, 186 personas brindaron respuesta. Ante estos resultados la Junta Directiva acuerda:



ACUERDO: JD. CPPCR-767-2019:

No continuar con la iniciativa de obtener una póliza colectiva de vida y gastos médicos en el Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, dados los resultados de la encuesta realizada a los agremiados.

6. Desarrollo de la Marca del CPPCR

Se informa que la Oficina de Capacitación se encuentra trabajando en el desarrollo de la marca del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica y el 02 de setiembre se presentará a la Junta Directiva.

Se toma nota.

7. Atención a colegiados(as) para casos de IVA

Con respecto al asesoramiento sobre el IVA para las y los colegiados, la señora Directora Ejecutiva, informa a la Junta Directiva que se convocaron 27 personas, 4 personas cancelaron y 35 se encuentran en lista de espera, además señala que según encuesta de satisfacción realizada, el nivel de resolución de preguntas fue de un 9.5 y el de satisfacción de un 9.2.

Se toma nota.

8. Consultoría para la elaboración de perfiles.

En relación con la contratación para la elaboración de los perfiles profesionales, siendo que se había declarado infructuosa anteriormente el concurso, debido a que sólo llegó una oferta que no cumplía los requerimientos, esta Junta Directiva acordó hacer algunos ajustes al cartel para volver a sacar el concurso y además hacer invitación directa. Frente a esto la Junta Directiva aprueba:

ACUERDO: JD. CPPCR-768-2019:

Eliminar del cartel para la elaboración de los perfiles profesionales, el monto máximo para que las personas concursen económicamente, de tal manera que en el cartel debe incluirse la fórmula mediante la cual se hará la evaluación de la propuesta económica.

Vicepresidencia

La Dra. Graciela Meza, presenta el oficio CPPCR-CAC-01-2019 remitido por la Comisión Académica Curricular, sobre los posibles profesionales curriculistas, que pueden invitarse a concursar en el cartel para la elaboración del perfil del profesional en psicología, estos son: MSc. Marjorie Barquero Ramírez, MSc. Edgar Salgado García y MSc. Eugenia Rodríguez Ugalde. Por tanto se acuerda:

ACUERDO: JD. CPPCR-769-2019:

Instruir a la Directora Ejecutiva para que abra el concurso público, para la elaboración del perfil del profesional en psicología y a la vez les remita vía invitación directa a concursar a las siguientes personas: MSc. Marjorie Barquero Ramírez, MSc. Edgar Salgado García y MSc. Eugenia Rodríguez Ugalde, al igual que a cualquier otra persona que sea recomendada para este fin.



Presidencia

1. Consentimiento informado.

El señor Presidente, Oscar Valverde, se refiere a la propuesta del documento remitido por la Asesora Técnica, M.Ps Mayra Rodríguez, sobre Consentimiento informado y se acuerda:

ACUERDO: JD. CPPCR-770-2019:

A) Aprobar los dos modelos de consentimiento informado elaborados por la Asesora Técnica, M.Ps Mayra Rodríguez, con las observaciones realizadas por la Sra. María Elena Murillo y Oscar Valverde, Miembros de Junta Directiva.

B) Mantener los consentimientos informados para las evaluaciones de idoneidad mental que son propios de ese proceso.

C) Instruir a la Oficina de Comunicación para que le dé un formato adecuado al documento y sea colocado en la página web del CPPCR para consulta de los y las agremiadas.

ACUERDO: JD. CPPCR-771-2019:

Instruir a la M.Ps Mayra Rodríguez, Asesora Técnica, para que elabore un consentimiento informado, únicamente para evaluaciones psicológicas.

2. Convenio MEP-CPPCR.

El Señor Valverde Cerros, se refiere al Convenio Marco de Cooperación entre el Ministerio de Educación Pública y el Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, el cual ha venido siendo elaborado entre dicha Institución y esta Junta Directiva, una vez revisado todos los alcances, considerandos y por tantos de dicho Convenio, se acuerda:

ACUERDO: JD. CPPCR-772-2019:

Autorizar al señor, M.Ps. Oscar Valverde, en su calidad de Presidente de esta Junta Directiva, a firmar el Convenio Marco de Cooperación entre el Ministerio de Educación Pública y el Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.

3. Procedimiento de Atención de Consultas técnicas.

Después de revisado el Procedimiento de Atención de Consultas Técnicas, una vez modificado por esta Junta Directiva, se acuerda:

ACUERDO: JD. CPPCR-773-2019:

A) Aprobar el Procedimiento de Atención de Consultas técnicas con las modificaciones realizadas.



B) Instruir a la Sra. Milena Pérez, para que remita dicho procedimiento a la Dirección Ejecutiva para que se publique por los medios que corresponde.

4. Resultado evaluación REDALYC y ratificación de indización Revista Costarricense de Psicología

Se toma nota de la comunicación que realiza la Revista Costarricense de Psicología sobre la aprobación del resultado evaluación de la REDALYC y ratificación de indización, para el presente año, por lo que la Junta Directiva felicita y celebra al equipo de la Revista por su trabajo con excelencia.

5. Invitación Encuentro Subregional.

El señor Presidente se refiere a la invitación enviada por la Sra. Patricia Vega Herrera, Ministra de la Niñez y la Adolescencia, para participar en el acto inaugural del encuentro Subregional “Actualidad subregional en políticas de cuidados alternativos Avanzando en la garantía del Derecho a vivir en Familia de niños niñas y Adolescentes sin cuidado parental o en riesgo de perderlo”, a realizarse el próximo 22 de agosto de 8:30 am a 12:00 md, en las instalaciones de este Colegio Profesional, se acuerda:

ACUERDO: JD. CPPCR-774-2019:

Delegar a la Dra. Graciela Meza, como representante de este Colegio Profesional, para que brinde unas palabras en nombre del CPPCR, en el acto inaugural del encuentro Subregional “Actualidad subregional en políticas de cuidados alternativos Avanzando en la garantía del Derecho a vivir en Familia de niños niñas y Adolescentes sin cuidado parental o en riesgo de perderlo”, a realizarse el próximo 22 de agosto de 8:30 am a 12:00 md, instalaciones de este Colegio Profesional.

Vocal 2

En ausencia de la Licda. Miriam Méndez, la Licda Sharon Murillo presenta los puntos correspondientes a la Vocalía 2

1. Informe capacitación suicidio MEP

Se informa en relación a las réplicas de capacitación sobre el suicidio en el Ministerio de Educación Pública, que formaba parte del apoyo que se dio por parte del Colegio para personas que pudieran replicar la capacitación; según reporte enviado por la señora Méndez, se deja la impresión que la persona que fue seleccionada para brindar la capacitación en la zona de occidente no tuvo el mejor perfil y la capacitación no fue lo más provechoso, ante esto ella remite una nota con el fin de exponer la situación. Se acuerda:

ACUERDO: JD. CPPCR-775-2019:

Instruir al señor Oscar Valverde para que realimente la nota para enviar al Ministerio de Educación y que sea la señora Miriam Méndez, quien firme dicho oficio en su calidad de delegada por esta Junta Directiva para dar seguimiento a este proceso.



2. Informe Alta dotación MEP

En seguimiento al apoyo al Ministerio de Educación Pública, con el proyecto de Alta dotación, se toma nota de los avances que han desarrollado las Licenciadas Ileana Rodríguez y Miriam Méndez y se acuerda:

ACUERDO: JD. CPPCR-776-2019:

A) Nombrar una Comisión Ad-Hoc que apoye el proceso de definición de un procedimiento de Evaluación de Alta dotación para el MEP, que recomiende las pruebas que deberían ser utilizadas y que sea la base para procesos de capacitación que serían integrados el próximo año, de esta forma las Licenciadas Ileana Rodríguez y Miriam Méndez, delegadas de Junta Directiva, estarían conformando un grupo de personas que han sido recomendadas como especialistas en este tema.

B) Solicitar a los señores Directores que envíen nombres de personas especialistas en dicho tema, con el fin de enviarles invitación directa para conformar esta Comisión.

3. Informe Plan 3ra audiencia virtual para regiones.

En referencia a la encuesta virtual para regiones, se toma nota de datos interesantes, que podrían permitir avanzar en una propuesta de trabajo para personas que viven fuera del área metropolitana.

Esta Junta Directiva toma nota de los datos, así como de que se va a trasladar a la Oficina de Comunicaciones, el tema de propuestas de empresas regionales con las cuales podrían hacerse convenio con empresas en beneficio de los agremiados.

Además, se toma nota que por compromisos de agenda de las señoras Ileana Rodríguez y Miriam Méndez se ha trasladado el tercer encuentro virtual con regionales, para el 03 de setiembre a las 6:00 p.m,

Secretaria

1. Campaña Bullying

La Licda. Ileana Rodríguez, se refiere Campaña de Alto al Bullying, que recientemente se implementó desde este Colegio Profesional, en alianza con otras organizaciones y empresas privadas.

La Junta Directiva toma nota del informe que hace la Señora Rodríguez, de una reunión de evaluación que se realizó junto con las patrocinadoras: Territorio Psicológico y Crecer jugando, en la que hicieron ver algunas dificultades que se presentaron con las Agencias Prensa y Comunicación que apoyaron la Campaña; a partir de esto, se realiza la solicitud de presentar en la siguiente sesión ordinaria un espacio en que se pueda exponer el comparativo de datos de la campaña del 2018, con la campaña del 2019 y también en aspectos cualitativos, con el fin de que la Junta Directiva tome recomendaciones y acciones para las futuras campañas que se estarán realizando.



2. Solicitud de Calendario común

La Señora Secretaria de Junta Directiva solicita que se cree un instrumento donde se puedan anotar todas las actividades del Colegio que tienen los señores Directores, con el fin de estar enterados, ante esto se acuerda;

ACUERDO: JD. CPPCR-777-2019:

Delegar al señor Oscar Valverde para que elabore un calendario común en Google y lo comparta con cada Miembro de Junta Directiva, con el fin de que cada quien registre sus actividades en el mismo.

Fiscalía

1. Seguimiento Reglamento de la nueva Ley Orgánica del CPPCR.

La M.Ps. María Elena Murillo, consulta sobre el estatus del Reglamento de la nueva Ley Orgánica del CPPCR.

El señor Presidente manifiesta que a raíz de las averiguaciones que se hicieran en Casa Presidencial, se ha informado que si bien es cierto el Reglamento cumplió con todos los requerimientos en el Ministerio de Salud, nunca salió del Despacho del Ministro firmado, hacia Casa Presidencial, por tanto no ha sido recibido en Leyes y Reglamentos, a pesar de que fue comunicado por el MIS que ya iba trasladarse a Casa Presidencial, frente a esto se acuerda:

ACUERDO: JD. CPPCR-778-2019:

Solicitar una audiencia al señor Ministro de Salud, para que la Presidencia de este Colegio Profesional en conjunto con la Asesoría Legal pueda explorar, cual es la situación que ha hecho que durante tanto tiempo no se tenga todavía el Reglamento de la nueva Ley Orgánica del CPPCR, debidamente aprobado.

2. Seguimiento acuerdo sobre informe de casos se trasladaron por ejercicio ilegal de la Profesión.

Se le consulta al Lic. Alejandro Delgado, Asesor Legal, sobre el informe de casos se trasladaron por ejercicio ilegal de la Profesión, quien manifiesta que podría estar listo para el día de mañana, con la salvedad que dicho informe contiene algunos pendientes, por información que no ha sido notificada aún, tratándose de casos que están siendo visto en Fiscalía de zonas fuera del área metropolitana, sin embargo, esta Junta Directiva acuerda:

ACUERDO: JD. CPPCR-779-2019:

Abrir un espacio para que en la Sesión Ordinaria del 02 de setiembre el Licenciado Delgado Faith, Asesor Legal de este Colegio Profesional, presente un informe de los casos que se trasladaron por ejercicio ilegal de la Profesión desde el año 2012 a la fecha.

Varios

1. Asesoría Legal



La Asesoría Legal informa que mediante resolución de las 15 horas y diecisiete minutos del día 06 de agosto del 2019, notificada el 19 de agosto de este año se informa que ha sido admitido el recurso de casación contra la sentencia dictada en el expediente 17-007209-1027-CA contra el perfil ocupacional del médico especialista en psiquiatría, razón por la cual el Tribunal de Casación le está dando audiencia al Colegio de Médicos y posteriormente dictará la resolución que corresponda.

2. Informe de Comisiones

ACUERDO: JD. CPPCR-780-2019:

A) Trasladar el informe de Comisiones para el primer punto de agenda de la próxima Sesión Ordinaria de Junta Directiva del 02 de setiembre de 2019, previo envío de la síntesis de los enlaces de Junta Directiva y sus recomendaciones.

B) Enviar a la Sra. Milena Pérez, dicha síntesis de cada Comisión, con el fin de que se prepare un compendio con la información.

Una vez concluida la agenda del día, los señores Directores acuerdan:

ACUERDO: JD. CPPCR-781-2019

Declarar en forma unánime y en firme, todos los acuerdos tomados en la sesión ordinaria 16-08-2019, celebrada el 19 de agosto de 2019.

Se levanta la sesión a las veintiún horas con nueve minutos del 19 de agosto del dos mil diecinueve.

M.Ps. Oscar Alonso Valverde Cerros

Presidente

Licda. Ileana Rodríguez Arias

Secretaria